

FICHA DE PERFIL OCUPACIONAL INSPECTOR/A DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre Perfil: INSPECTOR/A DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Código: P-8500-4419-001-V02

Modalidad de evaluación: Completa

Nivel cualificación: 3

Fecha vigencia: 30/12/2028

Estado Actual: Vigente

Otros nombres de la ocupación

INSPECTOR/A EDUCACIONAL.

INSPECTOR/A DE ÁREAS COMUNES.

Requisitos para el desempeño de la ocupación en contexto laboral

ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA.

CERTIFICADO DE INHABILIDAD

INFORME DE IDONEIDAD PSICOLÓGICA EMITIDO POR SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE.

Requisitos para la evaluación y certificación

NO APLICA.

Propósito principal de la ocupación

VELAR POR LA INTEGRIDAD DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE ACUERDO CON CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, DE ACUERDO CON PROGRAMA INTEGRAL Y SEGURIDAD ESCOLAR - PISE, REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.

Ámbito ocupacional

SE DESEMPEÑAN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, APOYANDO LABORES RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y EN LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES, TAMBIÉN COLABORAN EN LABORES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON ATENCIÓN DE APODERADOS/AS. SON CAPACES DE VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE CONVIVENCIA POSITIVA, APLICANDO LA NORMATIVA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS VIGENTES EN CHILE EN CUANTO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN ABORDANDO SITUACIONES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN, DESDE ENFOQUES DE DERECHOS, INCLUSIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO APLICADOS EN CONTEXTOS EDUCATIVOS.

NO PODRÁN DESEMPEÑAR LABORES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

1. CONDENADOS POR ALGUNO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN EL TÍTULO V DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE 2000; ALGUNO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN LAS LEYES NOS 16.618; 20.000, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 4°; 20.005; 20.066 Y 20.357; Y EN LOS ARTÍCULOS 141, INCISO FINAL, Y 142, INCISO FINAL, DEL PÁRRAFO 3 DEL TÍTULO TERCERO, EN LOS PÁRRAFOS 2, 5, 6, 7 Y ARTÍCULO 374 BIS DEL TÍTULO SÉPTIMO, EN LOS PÁRRAFOS 1 Y 2, EN LOS ARTÍCULOS 395 A 398 DEL PÁRRAFO 3, Y EN LOS PÁRRAFOS 3 BIS Y 5 BIS DEL TÍTULO OCTAVO, Y EN LOS ARTÍCULOS 433, 436 Y 438 DEL TÍTULO NOVENO, TODOS DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL.

2. EN CASO DE QUE EL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN SEA SOMETIDO A LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA EN UNA INVESTIGACIÓN POR ALGUNO DE LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL INCISO ANTERIOR, PODRÁ SER SUSPENDIDO DE SUS FUNCIONES, CON O SIN DERECHO A REMUNERACIÓN TOTAL O PARCIAL, POR EL TIEMPO QUE SE PROLONGUE LA MEDIDA CAUTELAR.

3. ASIMISMO, PARA DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE IDONEIDAD SICOLÓGICA PARA DESEMPEÑAR DICHA FUNCIÓN, SOBRE LA BASE DE UN INFORME QUE DEBERÁ EMITIR EL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE O EL MISMO SERVICIO LOCAL A TRAVÉS DE UN PROFESIONAL COMPETENTE DE SU PROPIA DOTACIÓN, Y NO PODRÁN ENCONTRARSE INHABILITADOS PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD O DESEMPEÑARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, DE ACUERDO CON LA LEY N° 20.594.

Ámbito normativo de la ocupación

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. NACIONES UNIDAS, 1948.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, 1980. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA. UNESCO, 1989. RATIFICADA POR CHILE EL 1990

CÓDIGO DEL TRABAJO

LEY N° 21.430 SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-2022

LEY N° 20.370 GENERAL DE EDUCACIÓN. CHILE, 2009.

LEY N° 21.109 ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, 2018.

LEY N° 19.979 RÉGIMEN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA. CHILE, 2004.

LEY N° 20.422 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CHILE, 2010.

LEY N° 20.536 VIOLENCIA ESCOLAR. CHILE, 2011.

LEY N° 20.529 SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. CHILE, 2011.

LEY N° 20.609 MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. CHILE, 2012.

LEY N° 20.845 INCLUSIÓN ESCOLAR. CHILE, 2015.

LEY N° 20.084 SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES. CHILE, 2005.

LEY N° 20.000 TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. CHILE, 2005.

LEY N° 19.925 BEBIDAS ALCOHÓLICAS; CONSUMO DE ALCOHOL. CHILE, 2004.

LEY N° 19.253 SOBRE PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS INDÍGENAS. CHILE, 1993.

LEY N° 20.105 AMBIENTES LIBRES DE HUMO DE TABACO. CHILE, 2013.

LEY N° 20.501 LEY DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN. CHILE, 2011.

LEY N° 20.526 ACOSO SEXUAL DE MENORES, LA PORNOGRAFÍA INFANTIL VIRTUAL Y LA POSESIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO INFANTIL. CHILE, 2005.

LEY N° 21.128 AULA SEGURA - 2018.

LEY N° 21.164 MODIFICA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE PROHIBIR QUE SE CONDICIONE LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES AL CONSUMO DE MEDICAMENTOS PARA TRATAR TRASTORNOS DE CONDUCTA.

LEY TEA N° 21.545 - TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

LEY N° 19.284 ESTABLECE NORMAS PARA LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

D.F.L. N°2 SUBVENCIÓN DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. CHILE, 1998.

DECRETO 789 PROMULGA LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 18 DE DICIEMBRE DE 1979 - 1989.

DECRETO 170. FIJA NORMAS PARA DETERMINAR LOS Y LAS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL - 2009.

DECRETO 215 REGLAMENTA USO DE UNIFORME ESCOLAR. MINEDUC, CHILE, 2009.

DECRETO SUPREMO 313 INCLUYE A LOS Y LAS ESTUDIANTES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744 - 1972.

DECRETO 79 NORMA SITUACIÓN ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES. MINEDUC, CHILE, 2004.

DECRETO 024 REGLAMENTA CONSEJOS ESCOLARES - 2005.

DECRETO 481 APRUEBA BASES CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN FECHA PUBLICACIÓN: 10-FEB-2018 | FECHA PROMULGACIÓN: 14-DIC-2017.

DECRETO 439 ESTABLECE BASES CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN ASIGNATURAS QUE INDICA.

DECRETO 1264 EXENTO APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA.

DECRETO 193 APRUEBA BASES CURRICULARES PARA LOS CURSOS DE 3° Y 4° AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ASIGNATURAS QUE INDICA NÚM. 193.- SANTIAGO, 17 DE JUNIO DE 2019.

DECRETO EXENTO 945/2010 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. APRUEBA REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

DECRETO 01/1998 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REGLAMENTA CAPÍTULO II TÍTULO IV DE LA LEY 19.284 QUE ESTABLECE NORMAS

Ámbito normativo de la ocupación

PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO 67 APRUEBA NORMAS MÍNIMAS NACIONALES SOBRE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN Y DEROGA LOS DECRETOS EXENTOS N° 511 DE 1997, N° 112 DE 1999 Y N° 83 DE 2001, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 86/1990, DISCAPACIDAD AUDITIVA: APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

DECRETO EXENTO N° 87/1990, DISCAPACIDAD INTELECTUAL: APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

DECRETO EXENTO N° 637/1994 QUE MODIFICA DECRETO EXENTO N° 89/1990.

DECRETO SUPREMO N° 577/1990, DISCAPACIDAD MOTORA: ESTABLECE NORMAS TÉCNICO-PEDAGÓGICAS PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MOTORA.

DECRETO SUPREMO N° 815/1990, DISCAPACIDAD POR GRAVES ALTERACIONES DE LA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN: APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA PERSONAS CON AUTISMO, DISFASIA SEVERA O PSICOSIS.

RESOLUCIÓN N°51, SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - 2001.

CIRCULAR N° 1 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN-RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS.

CIRCULAR N° 482 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN- CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO - 2018.

SECTORES ASOCIADOS

Sector	Subsector	Área productiva
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN PREESCOLAR Y ESCOLAR	NO DEFINIDA

Organismos sectoriales

OSCL de Educación

UNIDADES DE COMPETENCIA

Código UCL	Nombre UCL
U-8500-4419-001-V01	REALIZAR ACTIVIDADES VINCULADAS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ENTRE ESTUDIANTES, DE ACUERDO CON PROGRAMA INTEGRAL Y SEGURIDAD ESCOLAR - PISE, REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE
U-8500-7543-003-V02	FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE

LISTA UNIDADES DE COMPETENCIA

Nombre UCL: REALIZAR ACTIVIDADES VINCULADAS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ENTRE ESTUDIANTES, DE ACUERDO CON PROGRAMA INTEGRAL Y SEGURIDAD ESCOLAR - PISE, REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE

Código: U-8500-4419-001-V01

Código CIU: 8500

Código CIUO: 4419

Tipo: Específica

ACTIVIDADES CLAVE

Actividad clave

1.- CONTROLAR INGRESO Y EGRESO DE ESTUDIANTES, DE ACUERDO CON PISE, REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, ORIENTACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA VIGENTE.

Criterios de desempeño

Los ingresos de estudiantes fuera del horario regular son registrados, de acuerdo con reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente. La autorización de egreso de estudiantes fuera del horario regular es verificada, de acuerdo con reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente. Los motivos y datos de identificación de quién retira al/la estudiante, fuera del horario regular son registrados, de acuerdo con reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente.

Conocimientos generales

Enfoque de derechos humanos y su normativa aplicada en contextos escolares

Enfoque de género y su normativa aplicada en contextos escolares

Liderazgo.

Seguridad escolar.

Técnicas de atención y comunicación con estudiantes, madres, padres y/o apoderados/as

Técnicas de comunicación: escucha activa, comunicación asertiva, comunicación inclusiva y negociación. PISE - Plan Integral de Seguridad Escolar.

Conocimientos específicos

Sistema de gestión de registro.

2.- RESGUARDAR INTEGRIDAD DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON NORMATIVA VINCULADA A LA CONVIVENCIA ESCOLAR, REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD ESCOLAR Y NORMATIVA VIGENTE.

Criterios de desempeño

Los casos de acoso escolar son abordados, de acuerdo con orientaciones técnicas, reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente. Las situaciones de conflicto son mediadas, de acuerdo con orientaciones técnicas, reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente. Las intimidaciones y/o amenazas entre personas de la comunidad escolar son intervenidas, de acuerdo con orientaciones técnicas, reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente. El incumplimiento del reglamento de convivencia escolar es sancionado, de acuerdo con orientaciones técnicas, reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente.

Conocimientos generales

ACTIVIDADES CLAVE

Actividad clave

Enfoque de inclusión y su normativa aplicada en contextos escolares.

Inclusión e integración: definición, características, diferencias e identificación en contexto escolar.

Inclusión escolar y tratados internacionales.

Procedimientos de emergencias, seguridad e higiene.

Seguridad escolar.

Tipos de siniestros.

Uso de extintores.Primeros auxilios.

Conocimientos específicos

Lenguaje inclusivo.

Liderazgo.

Protocolos de acción y derivación ante conflictivos, acoso y violencia.

Signos y señales que anticipan un conflicto.

Técnicas de mediación de conflictos.

Técnicas de observación.Violencia: definición, tipos, niveles de intensidad e impacto.

3.- IMPLEMENTAR REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN ÁREAS COMUNES, DE ACUERDO CON ORIENTACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA VIGENTE.

Criterios de desempeño

Las normas y reglas de convivencia escolar son informadas, de acuerdo con reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente.Las sanciones definidas en el reglamento de convivencia escolar son difundidas, de acuerdo con reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente.Los hábitos sociales de autocuidado son inculcados, de acuerdo con orientaciones técnicas reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente.Los procedimientos establecidos en reglamento de convivencia escolar son aplicados, de acuerdo con orientaciones técnicas, reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente.

Conocimientos generales

Normas de educación.

Normativa asociada a derechos, inclusión, género y violencia.

Normativa de higiene y seguridad.

Reglamento interno.Derechos y deberes en la comunidad educativa.

Conocimientos específicos

Escucha activa.

Estrategias de comunicación y transmisión efectiva de información.

Ética y responsabilidad.

Procedimientos y sanciones.

Técnicas de autocuidado.

Técnicas de entrevista.

Técnicas de negociación y contención.

Uso de información digital.Trabajo en equipo y colaborativo.

ACTIVIDADES CLAVE

Actividad clave

4.- PROMOVER LA CONVIVENCIA COLABORATIVA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DEL PISE, PROYECTO EDUCATIVO, ENFOQUE TERRITORIAL Y NORMATIVA VIGENTE.

Criterios de desempeño

Las relaciones interpersonales en la comunidad escolar son fortalecidas, de acuerdo con orientaciones técnicas, reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente. La atención de padres, madres y/o apoderados/as es realizada, de acuerdo con orientaciones técnicas, reglamento interno de seguridad escolar y normativa vigente. Los servicios sociales, de salud y comunitarios son reconocidos, de acuerdo con enfoque territorial y normativa vigente.

Conocimientos generales

Aplicación del manual de convivencia escolar.

Autonomía e independencia: definición, características, diferencias.

Comunidad educativa y sociedad.

Derechos y deberes en la comunidad educativa.

Educación cívica e incivildades.

Enfoque territorial y comunitario.

Liderazgo educativo.

Psicología del desarrollo.

Reglamento escolar y sus variaciones. Redes externas y su relación con la comunidad educativa.

Conocimientos específicos

Atención de padres, madres y apoderados/as.

Enfoque territorial aplicado en la comunidad escolar y vecinal.

Intervención de las redes externas.

Técnicas de comunicación oral, escrita e inclusiva. Habilidades sociales y su aplicación.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

Competencia

Indicadores

Estándares

COMUNICACIÓN-

COMPRENDE Y SE EXPRESA VERBALMENTE, NO VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO, CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.

COMPRENDE DIVERSOS MENSAJES ORALES, NO VERBALES, VISUALES Y/O ESCRITOS.

Comprende el lenguaje y tecnicismos específicos de su ámbito laboral, pudiendo identificar errores conceptuales.

EXPRESA SUS OPINIONES Y EMOCIONES CON RESPETO.

Comprende las reglas implícitas y explícitas comunicacionales, expresando sus opiniones y/o emociones bajo dicho contexto.

SE EXPRESA CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.

Entrega y solicita información detallada, confirmando que su interlocutor haya comprendido su mensaje.

UTILIZA EL LENGUAJE NO VERBAL COMO HERRAMIENTA DE EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN EN CONTEXTOS COMUNICATIVOS.

Reconoce y adopta el lenguaje no verbal dentro de su espacio de laboral.

CONDUCTA SEGURA Y AUTOCUIDADO-
DESARROLLA SU TRABAJO CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON CUIDADO DE LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE.

CUIDA SU SALUD Y LA DE SUS COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO.

Identifica riesgos para su salud y la de sus colegas, como desconocimiento de los protocolos en su ámbito de trabajo, informando oportunamente a sus superiores y comité paritario (en caso de existir).

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

Competencia	Indicadores	Estándares
CUMPLE CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	Mantiene en buen estado sus elementos de protección personal (y/o herramientas de inocuidad e higiene alimentaria), verificando constante su estado, y solicitando reemplazos en caso de ser necesario.	RESPETA EL MEDIOAMBIENTE Y CUMPLE CON LAS NORMATIVAS MEDIOAMBIENTALES EN SU ÁMBITO LABORAL.
Actúa de forma responsable y consciente de cuidar el medioambiente haciendo un uso adecuado y racional de los materiales y herramientas de trabajo, solicitando reemplazos solo en caso de ser necesario.	EFFECTIVIDAD PERSONAL- EJECUTA SU TRABAJO DE FORMA RESPONSABLE Y TRABAJA EN BASE A UNA PLANIFICACIÓN PREVIA.	CUMPLE CON SUS COMPROMISOS LABORALES EN TIEMPO Y FORMA.
Administra eficientemente los tiempos de su jornada laboral y recursos asignados para cumplir las tareas y plazos solicitados.	MUESTRA UNA CONDUCTA RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.	Identifica las normativas de mayor impacto en su quehacer laboral, teniendo especial preocupación en cumplirlas, como también dando cuenta de aquellas situaciones organizacionales que puedan afectar su cumplimiento.
TRABAJA DE ACUERDO A PLANIFICACIONES E INSTRUCCIONES.	Planifica su jornada laboral en conjunto con su equipo de trabajo, y cumpliendo los requerimientos del contexto laboral y tiempos solicitados.	INICIATIVA Y APRENDIZAJE PERMANENTE- APLICA EN SU TRABAJO NUEVOS APRENDIZAJES PARA SU DESARROLLO LABORAL, ADAPTÁNDOSE A UN ENTORNO CAMBIANTE.
INCORPORA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS PARA SU MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL.	Aporta con nuevas ideas y formas de hacer las cosas dentro de su ámbito de trabajo, sustentado éstas en conocimientos técnicos.	MUESTRA MOTIVACIÓN POR MANTENER UN APRENDIZAJE CONTINUO.
Solicita retroalimentación de su desempeño, identificando nuevas necesidades de aprendizajes y/o formación, realizando acciones al interior como al exterior de su trabajo para desarrollar nuevas competencias.	SE ADAPTA A SITUACIONES NUEVAS.	Comprende la necesidad de cambio en su ámbito de ejecución (procedimientos, tecnologías y/o métodos), mostrando una actitud de aceptación y compromiso con los cambios a implementarse.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS- RECONOCE PROBLEMAS Y UTILIZA FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA SU RESOLUCIÓN.	IMPLEMENTA Y MONITOREA ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, Y EVALÚA SUS RESULTADOS.	Busca nueva información que permita identificar las causas del problema, proponiendo medidas correctivas.
RECONOCE LOS PROBLEMAS Y GENERA ACCIONES PARA EVITARLO.	Identifica posibles causas ante la presencia de problemas y busca soluciones técnicas y/o de gestión acorde a su ámbito de responsabilidad .	TRABAJO EN EQUIPO- TRABAJA COLABORATIVAMENTE EN LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN, ORIENTADO A OBJETIVOS COMUNES Y AL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO.
GENERA RELACIONES DE COLABORACIÓN Y DE CONFIANZA.	Cumple con los plazos y/o tareas acordadas colectivamente, siendo confiable con los compromisos que adquiere.	MUESTRA DISPOSICIÓN A TRABAJAR COLABORATIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS COMUNES.
Comprende el rol y aporte de su área / equipo de trabajo para la consecución de los objetivos, mostrando disposición a colaborar en caso que se lo requiera.	MUESTRA RESPETO POR LA DIVERSIDAD.	Facilita la integración de las personas a los equipos de trabajo.

CONOCIMIENTOS

Básicos

N/A

Técnicos

N/A

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES y EPP

Categoría	Descripción
HERRAMIENTA	NO APLICA.
EQUIPO	DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN.

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES y EPP	
Categoría	Descripción
EQUIPO	INTERNET.
EQUIPO	COMPUTADOR Y ACCESORIOS.
MATERIAL	SISTEMAS DE REGISTRO Y MONITOREO.
MATERIAL	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.
MATERIAL	PROTOCOLOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
MATERIAL	DELANTAL (SI APLICA).
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	MOBILIARIO ERGONÓMICO.

Nombre UCL: FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE

Código: U-8500-7543-003-V02

Código CIU: 8500

Código CIUO: 7543

Tipo: Transversal

ACTIVIDADES CLAVE

Actividad clave

1.- PREVENIR CONFLICTOS EN ESPACIOS COMUNES, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE.

Criterios de desempeño

Los conflictos en espacios comunes son identificados, de acuerdo con protocolos y procedimientos del reglamento y normativa vigente. Los conflictos menores entre personas de la comunidad educativa son asistidos, de acuerdo con protocolos y procedimientos del reglamento de convivencia y normativa vigente. Los conflictos menores en espacios comunes son abordados, de acuerdo con protocolos y procedimientos del reglamento de convivencia y normativa vigente.

Conocimientos generales

Criterios de accesibilidad universal. Reglamento de convivencia escolar.

Conocimientos específicos

Actuación ante emergencia.

Técnicas de comunicación efectiva. Enfoque de derecho, enfoque inclusivo y perspectiva de género aplicados en contextos escolares.

2.- APLICAR PROCEDIMIENTOS SOBRE CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE.

Criterios de desempeño

Los conflictos mayores en espacios comunes son derivados, de acuerdo con protocolos y procedimientos del reglamento de convivencia y normativa vigente. Los conflictos mayores en espacios comunes son contextualizados, de acuerdo con relato de involucrados, hechos observados, solicitudes de la persona encargada de convivencia, protocolos y procedimientos del reglamento de convivencia y normativa vigente. Los antecedentes sobre un conflicto mayor denunciado son entregados, de acuerdo con solicitudes desde la persona encargada de convivencia, protocolos y procedimientos del reglamento de convivencia y normativa vigente.

Conocimientos generales

Enfoque de derechos aplicado a contextos educacionales.

Reglamento de convivencia escolar. Normas y procedimientos de seguridad.

Conocimientos específicos

Procedimientos de denuncia establecidos por Ley Chilena. Procedimientos de derivación establecidos por Ley Chilena.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

Competencia	Indicadores	Estándares
COMUNICACIÓN- COMPRENDE Y SE EXPRESA VERBALMENTE, NO VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO, CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS. EXPRESA SUS OPINIONES Y EMOCIONES CON RESPETO. Entrega y solicita información detallada, confirmando que su interlocutor haya comprendido su mensaje.	COMPRENDE DIVERSOS MENSAJES ORALES, NO VERBALES, VISUALES Y/O ESCRITOS. Comprende las reglas implícitas y explícitas comunicacionales, expresando sus opiniones y/o emociones bajo dicho contexto. UTILIZA EL LENGUAJE NO VERBAL COMO HERRAMIENTA DE EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN EN CONTEXTOS COMUNICATIVOS.	Comprende el lenguaje y tecnicismos específicos de su ámbito laboral, pudiendo identificar errores conceptuales. SE EXPRESA CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS. Reconoce y adopta el lenguaje no verbal dentro de su espacio de laboral.
CONDUCTA SEGURA Y AUTOCUIDADO- DESARROLLA SU TRABAJO CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON CUIDADO DE LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE. CUMPLE CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	CUIDA SU SALUD Y LA DE SUS COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO. Mantiene en buen estado sus elementos de protección personal (y/o herramientas de inocuidad e higiene alimentaria), verificando constante su estado, y solicitando reemplazos en caso de ser necesario.	Identifica riesgos para su salud y la de sus colegas, como desconocimiento de los protocolos en su ámbito de trabajo, informando oportunamente a sus superiores y comité paritario (en caso de existir). RESPETA EL MEDIOAMBIENTE Y CUMPLE CON LAS NORMATIVAS MEDIOAMBIENTALES EN SU ÁMBITO LABORAL.
Actúa de forma responsable y consciente de cuidar el medioambiente haciendo un uso adecuado y racional de los materiales y herramientas de trabajo, solicitando reemplazos solo en caso de ser necesario.	EFFECTIVIDAD PERSONAL- EJECUTA SU TRABAJO DE FORMA RESPONSABLE Y TRABAJA EN BASE A UNA PLANIFICACIÓN PREVIA.	CUMPLE CON SUS COMPROMISOS LABORALES EN TIEMPO Y FORMA.
Administra eficientemente los tiempos de su jornada laboral y recursos asignados para cumplir las tareas y plazos solicitados.	MUESTRA UNA CONDUCTA RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.	Identifica las normativas de mayor impacto en su quehacer laboral, teniendo especial preocupación en cumplirlas, como también dando cuenta de aquellas situaciones organizacionales que puedan afectar su cumplimiento.
TRABAJA DE ACUERDO A PLANIFICACIONES E INSTRUCCIONES.	Planifica su jornada laboral en conjunto con su equipo de trabajo, y cumpliendo los requerimientos del contexto laboral y tiempos solicitados.	INICIATIVA Y APRENDIZAJE PERMANENTE- APLICA EN SU TRABAJO NUEVOS APRENDIZAJES PARA SU DESARROLLO LABORAL, ADAPTÁNDOSE A UN ENTORNO CAMBIANTE.
INCORPORA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS PARA SU MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL.	Aporta con nuevas ideas y formas de hacer las cosas dentro de su ámbito de trabajo, sustentado éstas en conocimientos técnicos. SE ADAPTA A SITUACIONES NUEVAS.	MUESTRA MOTIVACIÓN POR MANTENER UN APRENDIZAJE CONTINUO. Comprende la necesidad de cambio en su ámbito de ejecución (procedimientos, tecnologías y/o métodos), mostrando una actitud de aceptación y compromiso con los cambios a implementarse.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS- RECONOCE PROBLEMAS Y UTILIZA FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA SU RESOLUCIÓN.	IMPLEMENTA Y MONITOREA ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, Y EVALÚA SUS RESULTADOS.	Busca nueva información que permita identificar las causas del problema, proponiendo medidas correctivas.
RECONOCE LOS PROBLEMAS Y GENERA ACCIONES PARA EVITARLO.	Identifica posibles causas ante la presencia de problemas y busca soluciones técnicas y/o de gestión acorde a su ámbito de responsabilidad.	TRABAJO EN EQUIPO- TRABAJA COLABORATIVAMENTE EN LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN, ORIENTADO A OBJETIVOS COMUNES Y AL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD		
Competencia	Indicadores	Estándares
GENERA RELACIONES DE COLABORACIÓN Y DE CONFIANZA.	Cumple con los plazos y/o tareas acordadas colectivamente, siendo confiable con los compromisos que adquiere.	MUESTRA DISPOSICIÓN A TRABAJAR COLABORATIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS COMUNES.
Comprende el rol y aporte de su área / equipo de trabajo para la consecución de los objetivos, mostrando disposición a colaborar en caso que se lo requiera.	MUESTRA RESPETO POR LA DIVERSIDAD.	Facilita la integración de las personas a los equipos de trabajo.

CONOCIMIENTOS	
Básicos	Técnicos
N/A	N/A

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES y EPP	
Categoría	Descripción
HERRAMIENTA	NO APLICA.
EQUIPO	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN.
MATERIAL	NO APLICA.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	NO APLICA.